

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/150/Add.1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Productos alimenticios.

Se comunica que por Resolución Conjunta 34/2007 y 62/2007 de las Secretarías de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, respectivamente, se modifica el artículo 1339 e incorporan los artículos 1385 y 1386 el Capítulo XVII “Alimentos de Régimen o Dietéticos” del Código Alimentario Argentino, que entrará en vigor a partir del 21 de junio de 2007.

Textos disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2003.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
